

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 2021 00071 00

Dentro del presente proceso Ordinaria Laboral instaurado por la señora ASTRID CECILIA MONTERO ARAUJO en contra la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., y la ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E., el Despacho por medio de auto del 05 de mayo de 2021, notificado por estados No. 58 del 06 de mayo de 2021, ordenó la devolución de la demanda, para que en el término de cinco (5) días hábiles, fuera subsanada.

Sin embargo, se aprecia que la parte demandante NO subsanó los requisitos de la demanda exigidos por esta Agencia Judicial, en consecuencia, se RECHAZA la presente demanda, se ordena su ARCHIVO y la ENTREGA DE LOS ANEXOS sin necesidad de desglose, previa desanotación en el sistema. Lo anterior, de conformidad el artículo 28 del Código Procesal del Trabajo, modificado por la L. 712 de 2001, artículo 15 en concordancia con el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S. y artículo 89 del C.P.C., literal 3.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Vasquez Urrego', written in a cursive style.

**CARLOS ANDRES VASQUEZ URREGO
JUEZ**

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS 67 fijado en la secretaria del Juzgado hoy 20 de MAYO de 2021 a las 8:00 a.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luz Amparo Velez Gallego', written in a cursive style.

**LUZ AMPARO VELEZ GALLEGO
Secretaria.**

